

A, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026**CITE: ON-AL-AM-N°3691/2026****VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 31 de agosto de 2026, la Administración Regional Santa Cruz de la Caja de Salud de la Banca Privada, publicó la convocatoria para el proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación Pública signado con el CITE: SC-IP-009-2026 (Primera Convocatoria), cuyo objeto es la contratación del "ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA LA NUEVA CLÍNICA REGIONAL SANTA CRUZ DE LA CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA".

Que, cumpliendo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones, en fecha 11 de septiembre de 2026 se llevó a cabo la inspección previa con la asistencia de siete (7) empresas; y hasta el vencimiento del plazo de consultas escritas (15 de septiembre de 2026), se recibieron un total de 267 preguntas provenientes de diez (10) empresas interesadas.

Que, en la reunión de aclaración celebrada el 16 de septiembre de 2026, dada la alta complejidad y volumen de las consultas formuladas por las empresas participantes, no fue posible absolver la totalidad de las interrogantes, por lo que, la Comisión de Calificación conjuntamente con la Contraparte Institucional del Proyecto y la empresa supervisora "Estabilidad Global" (Gerencia del Proyecto), realizaron una revisión integral del Pliego de Condiciones y de los Términos de Referencia (TDR).

Que, mediante Informe CITE: SC-BS-I-22-2026 de 28 de septiembre de 2026, la Comisión de Calificación integrada por el Encargado de Infraestructura ON, la Responsable de Bienes y Servicios, el Director de Clínica y el Analista de Activos Fijos de la Regional Santa Cruz, concluyó que producto del análisis de las 267 consultas se identificó la necesidad imperiosa de efectuar 24 enmiendas al Pliego de Condiciones y realizar ajustes técnicos sustanciales en los TDRs a fin de evitar ambigüedades, mejorar la interpretación de requerimientos y garantizar la comparación de las propuestas. En consecuencia, la Comisión recomendó la suspensión temporal del proceso de Invitación Pública SC-IP-009-2026 al amparo del Artículo 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la CSBP.

Que, mediante Informe Legal CITE: ON-AL-I-N°3688/2026 de 28 de septiembre de 2026, emitido por Asesoría Legal Nacional, se efectuó la subsunción de los hechos expuestos en el Informe CITE: SC-BS-I-22-2026 de 28 de septiembre de 2026, en la normativa institucional vigente, concluyendo que:

1. El Artículo 3° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la CSBP V.1 define el Caso Fortuito como el obstáculo interno atribuible al obrar humano, imprevisto o inevitable, relativo a las condiciones mismas en que la obligación debía cumplirse.
2. La necesidad sobreviniente de modificar y ajustar los TDR y la formulación de 24 enmiendas fruto de las 267 consultas recibidas constituye un obstáculo interno imprevisible que impide la continuidad regular del proceso sin distorsionar las condiciones exigidas por la institución.
3. El Artículo 17° inc. a) del Reglamento de Compras y Contrataciones de la CSBP V.1, concordante con la Parte 1, Numeral 11 del Pliego de Condiciones del proceso, faculta a la institución a suspender el proceso cuando exista un hecho de caso fortuito o fuerza mayor

que impida su continuidad, estableciendo que el proceso deberá ser reanudado obligatoriamente dentro de la misma gestión.

Que, finalmente, Asesoría Legal Nacional recomienda al Administrador Regional Santa Cruz, la aprobación del informe legal y la emisión del correspondiente Actuado de Suspensión del mencionado proceso de contratación.

Que, conforme a los argumentos técnicos y legales expuestos en el Informe CITE: SC-BS-I-22-2026 de 28 de septiembre de 2026 e Informe Legal ON-AL-I-N°3688/2026 de 28 de septiembre de 2026, corresponde al Administrador Regional emitir auto motivado que disponga la suspensión del proceso.

POR TANTO:

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE LA CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA REGIONAL SANTA CRUZ, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES V.1 DE LA CSBP.

RESUELVE:

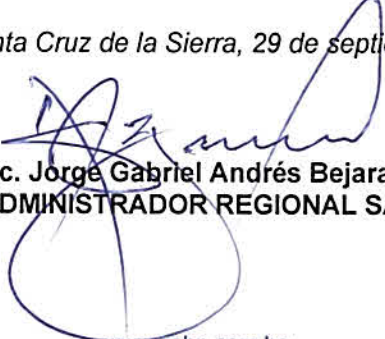
PRIMERO.- DISPONER LA SUSPENSIÓN TEMPORAL del proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación Pública CITE: SC-IP-009-2026 (Primera Convocatoria), correspondiente al “ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA LA NUEVA CLÍNICA REGIONAL SANTA CRUZ DE LA CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA”, por configurarse la causal de **Caso Fortuito**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones de la CSBP V.1, la Parte 1 Numeral 11 del Pliego de Condiciones, y los fundamentos del Informe CITE: SC-BS-I-22-2026 de 28 de septiembre de 2026 e Informe Legal ON-AL-I-N°3688/2026 de 28 de septiembre de 2026.

SEGUNDO.- ESTABLECER que, una vez concluida la revisión de los TDRs y la documentación técnica del proceso, se procederá a la reanudación formal del proceso de contratación dentro de la presente gestión 2026, reprogramando los plazos del cronograma del proceso y aceptando la participación de nuevos proponentes si la reanudación opera antes del cierre de presentación de propuestas, en estricto cumplimiento de la normativa institucional.

TERCERO- ENCARGAR a la Responsable de Compras de la Administración Regional Santa Cruz, la publicación del presente Auto Motivado, en la página web de la CSBP.

Regístrese, comuníquese y archívese. -

Santa Cruz de la Sierra, 29 de septiembre de 2026


Lic. Jorge Gabriel Andrés Bejarano Jáuregui
ADMINISTRADOR REGIONAL SANTA CRUZ



www.csbp.com.bo

Página 2 de 2

OFICINA NACIONAL: C/ Reyes de Ortiz Ed.
Torres Gundlach Torre Oeste. Piso 22
Tel: 2392395 - 2117018
Contact Center 78970009
ORURO: C/ Adolfo Mier N° 1025 esq.
Camacho Tel: 52 50580 - 5250750

LA PAZ: C/ Capitán Ravelo esq. Montevideo
Tel: 2317282 - 2312392 - 2312392
POTOSÍ: C/ Periodista N° 132 esq. Padilla
Tel: 6227663
TRINIDAD: C/ Mamoré s/n esq. Av. 27 de
Mayo Tel: 4641441 - 4641442

COCHABAMBA: C. Hamiraya N° 0356 entre
Jordán y Santivañez Tel: 4582230 - 4582234
SUCRE: C/ Azurduy N° 89 esq. Bolívar
Tel: 6435226 - 6454937 - 6445119
COBIJA: C/ Teniente Coronel Esq. Av/ 16
de julio N° 107 Tel: 8420290

SANTA CRUZ: Doble vía la Guardia entre
4to y 5to Anillo, Calle Eucalipto s/n Tel:
3373131 - 3335183
TARIJA: C/ 15 de Abril N° 432 entre
Delgadillo e Isaac Attié Tel: 6645562 -
6664908